

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:8701/2015

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución N° 583/2015; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fojas 58 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3483 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución N° 583/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Lilian Etelvina CANAVOSO, Leg. N° 28360, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva con Función Docente: Química Clínica y Función de Investigación: Bioquímica Aplicada, del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del 1 de abril de 2015 y por el término de cinco años.

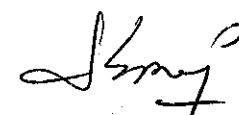
ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

744